

Información Registral expedida por:

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA

Registrador/a de la Propiedad de CARTAGENA Nº 2

CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA
30201 - CARTAGENA (MURCIA)

Teléfono: 968528365

Fax: 968525712

Correo electrónico: cartagena2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66FZ20M0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 262757-26052913452392210**

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA
REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Código registral único: 30014000326269
FINCA NÚMERO 44718 DE SAN ANTON

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA NÚMERO CUARENTA Y SIETE de la propiedad horizontal del conjunto residencial denominado LONDRES, compuesto de dos bloques independientes unidos por una calle peatonal central privada denominada Europa, en la ciudad de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, sobre la parcela G de la Unidad de Actuación número cuatro de Barrio de Peral. Piso segundo tipo A del portón número ocho de la calle Europa, destinado a vivienda de protección oficial, distribuido en vestíbulo, cocina, salón comedor, paso, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Su superficie construida sin elementos comunes es de noventa y ocho metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y su superficie útil es de ochenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados. **Linda:** por el frente, con vuelo de la calle Europa; por la derecha entrando, con rellano de escalera y la vivienda tipo B, en esta misma planta y de este mismo portón; por la espalda, con vuelo de patio de luces y la vivienda tipo B, en esta misma planta del portón número treinta de la calle Lepanto; por la izquierda, con la vivienda tipo B, en esta planta del portón número seis de la calle Europa. Tiene como anexo: PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO VEINTICINCO en planta de semisótano, que tiene dos metros cincuenta y un decímetros y tres centímetros de anchura y cuatro metros setenta decímetros de larga, con una superficie útil, incluidas zonas comunes, de veinte metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. **Linda:** por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con zona de acceso y maniobra; por la espalda, con zona de acceso y maniobra y la plaza de aparcamiento número veintiséis; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número veinticuatro. CUOTA: un entero setenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento.
Ref.Catastral:8064201XG7686S0047KL.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	23003378C	2615 618 69 3
100,000000%(TOTALIDAD) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA		
Mediante escritura otorgada el día 25/05/2000, ante el notario MARÍA VICTORIA TEJADA CHACÓN de CARTAGENA, protocolo 887/2000		

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

Una **HIPOTECA** a favor de **UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS, SA ENTIDAD DE FINANCIACION**, para responder de 94.075,5 euros de principal, durante 12 meses al

3,5% anual hasta un tipo máximo del 18% anual por un total de 16.933,59 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 18% anual hasta un tipo máximo del 18% anual, por un total de 33.867,18 euros de intereses de demora, 1.881,51 euros de prestaciones accesorias, , con un plazo de amortización de 480 meses, a contar desde el 29 de octubre de 2009, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 180.624,96 euros. En virtud de escritura otorgada en MURCIA ante DON AGUSTÍN NAVARRO NÚÑEZ, de fecha 29/10/09. Inscripción: 5ª Tomo: 2.615 Libro: 618 Folio: 70
Fecha: 14/12/2009

CERTIFICACIÓN: **Expedida CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas, para el procedimiento de **EJECUCIÓN HIPOTECARIA número 159/2025**, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Murcia, conforme a su **mandamiento de cinco de septiembre del año dos mil veinticinco**.

Anotación de embargo administrativo sobre esta finca, propiedad de Jose Antonio Sanchez Lopez, a favor de **AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, en reclamación de 4.707,39 euros (783.244 pesetas)

EXPEDIDA con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, CERTIFICACIÓN de cargas para el procedimiento de anotación letra A.

Procedimiento de fecha 09/09/20, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento {0}/0

Anotación Letra: A Tomo: 3.094 Libro: 1.097 Folio: 109 Fecha: 24/09/2020

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B de fecha 16/09/2024 a favor de **AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Fecha mandamiento : 19/07/2024, procedimiento nº 512023301498L

Procedimiento de fecha 19/07/24, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA nº de procedimiento {0}

Anotación Letra: B Tomo: Libro: Folio: Fecha: 16/09/2024

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISOS:

- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

- ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro.

- La constancia de la Referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGRyN de 2 de Junio de 2012)



MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 2 a día veintinueve de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23001428B02510B5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23001428B02510B5